



Resolución Directoral

N° 013 -2019-JUS/DGDPAJ-DCMA

Lima, 04 ENE. 2019

VISTOS; los expedientes con registros N^{os} 68032, 79268, sobre Autorización de Funcionamiento de Centro de Conciliación Extrajudicial presentado por la Asociación Civil Centro de Conciliación Extrajudicial Negociación, Mediación y Resolución de Conflictos Virgen del Carmen de Camaná; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Asociación Civil ha solicitado autorización para funcionar como Centro de Conciliación Extrajudicial, con la denominación "Centro de Conciliación Chala Íntegra",

Que, mediante Informe N° 011-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA-AUT de fecha 03 de enero de 2019, la abogada informante opina favorablemente respecto de la solicitud de autorización de funcionamiento del "Centro de Conciliación Chala Íntegra", al haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 24° y 27° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación y sus modificatorias y artículos 47° y 49° del Reglamento de la Ley de Conciliación Extrajudicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2008-JUS.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS; Ley N° 26872, Ley de Conciliación y sus modificatorias; Reglamento de la Ley de Conciliación, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2008-JUS, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, modificado por Resolución Ministerial N° 0267-2017-JUS y Resolución Ministerial N° 0008-2018-JUS y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORÍCESE a la Asociación Civil Centro de Conciliación Extrajudicial Negociación, Mediación y Resolución de Conflictos Virgen del Carmen de Camaná, para funcionar como Centro de Conciliación Extrajudicial, con la denominación "Centro de Conciliación Chala Íntegra", ubicado en el distrito de Chala, provincia de Caravelí y departamento de Arequipa.

Regístrese, comuníquese, y archívese

CHRISTIAN ADOLFO FERNANDEZ - PRADA BIASCA
Director

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos
Alternativos de Solución de Conflictos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos